

Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza

Proyecto de Sistema Vial Metropolitano para Playas de Rosarito, Baja California.

1. Criterios Generales

1.a Tipo de proyecto

El H. ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. propone para certificación la construcción de una red de vialidades que permitirán agilizar los flujos vehiculares locales y regionales. Esta vialidad permitirá la reducción de las emisiones a la atmósfera originadas por un tránsito vehicular ineficiente y ayudará a descongestionar la estructura vial de la ciudad.

Este proyecto corresponde al área de nuevos sectores, en particular “*Calidad del Aire*”, que se encuentra dentro de las prioridades de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF).

1.b Categorías de Proyecto

La categoría del proyecto corresponde a la de *Proyectos de Infraestructura Ambiental para la comunidad – Impacto Comunitario*, en virtud de que este proyecto mejorará la calidad de vida tanto de la localidad de Rosarito como la de Tijuana.

1.c Ubicación del Proyecto y Perfil de la Comunidad

El Municipio de Playas de Rosarito se localiza en la zona noroeste del Estado de Baja California, limita al norte y este con el municipio de Tijuana y se considera parte de la zona Metropolitana. El proyecto se instrumentará en la localidad de Playas de Rosarito, ubicada aproximadamente a 20 Km al sur de la Ciudad de Tijuana. El proyecto beneficiará de la zona este de Playas de Rosarito hasta la ciudad de Tijuana.



Ubicación de Playas de Rosarito y el Boulevard Siglo XXI

Demografía

La Zona Metropolitana de Tijuana está integrada por Tijuana-Tecate-Rosarito en su condición regional fronteriza.¹ El crecimiento urbano de Tijuana y su fuerte demanda de suelo ha trasladado la presión de apertura de nuevas reservas para crecimiento urbano hacia Playas de Rosarito.

La dinámica de crecimiento poblacional de Playas de Rosarito ha experimentado tasas muy altas de crecimiento poblacional. De acuerdo a la información proporcionada por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Corredor Rosarito Siglo XXI, la población de Playas de Rosarito en el año 2005 se estima en 63,420 habitantes y la población del Municipio de Playas de Rosarito en el mismo año se estima en 73,305 habitantes, sin embargo es importante considerar la población flotante y su incidencia en la dinámica poblacional, por lo que se considera dentro del programa las siguientes proyecciones para Playas de Rosarito:

Año	Población Residente	Población Flotante	Población Total
2006	77,832	26,704	104,536
2020	166,420	46,870	213,290

El Segundo Censo de Población y Vivienda 2005 de INEGI registró una población municipal de 73,305 habitantes con una tasa de crecimiento de 2.9%, esto es 9,985 habitantes más para el periodo 2000-2005. El Municipio de Playas de Rosarito concentra el 2.57% de la población del estado.

La cobertura de agua potable es de un poco más del 99%, y para el alcantarillado y el saneamiento cercano al 57%.

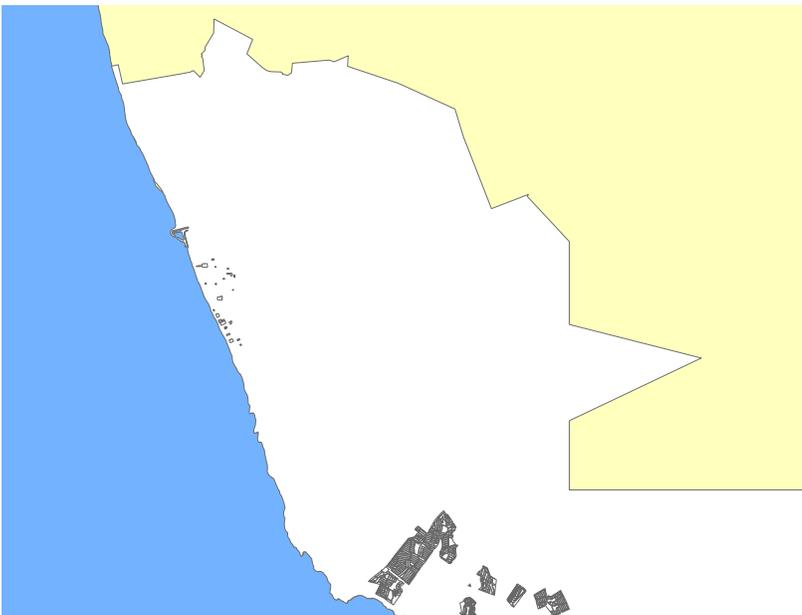
1.d Facultades Legales

Para desarrollar el proyecto propuesto, el organismo paramunicipal denominado Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR) está facultado entre otras cosas para promover la urbanización en la zona donde se desarrollará el proyecto. Esta facultad la otorgó el H. Primer Ayuntamiento de Playas de Rosarito mediante un acuerdo de creación de fecha 16 de Noviembre de 1999 y publicado el 4 de Febrero del 2000. El PRODEUR cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos del capítulo 1 del citado acuerdo.

El proyecto se encuentra dentro de los acuerdos que en materia ambiental y mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los habitantes de la frontera han firmado México y los Estados Unidos de América, a saber, seis acuerdos bilaterales importantes entre México y Estados Unidos están relacionados con aspectos de aire, agua, protección del terreno y control de la contaminación. Los acuerdos son:

- Convenio Internacional de Límites de 1889
- Tratado de Aguas de 1944
- Acuerdo de La Paz de 1983 o Acuerdo Ambiental Fronterizo
- Plan Integral Ambiental de la Frontera de 1990 (IBEP)
- Tratado de Libre Comercio de Norte América de 1994 (TLC)
- Programa frontera 2012

¹ Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2001- 2006) y Plan Estatal de Desarrollo 2002-2007



y ordenamiento territorial orientadas a la reducción del rezago de vialidades derivados de la conurbación con Tijuana.

Justificación del Proyecto

Con la implementación del proyecto los problemas ocasionados por la mala calidad del aire disminuirán de manera considerable al implementarse una estructura vial que permita distribuir y agilizar los flujos vehiculares locales y regionales. Se evitarán los congestionamientos vial y la contaminación ambiental del aire, situación que incide en el incremento de enfermedades respiratorias en la población, debido a la exposición prolongada de material articulado proveniente de la combustión automotriz como irritación de ojos y nariz, e incremento de enfermedades respiratorias. Estos problemas se incrementan los fines de semana y en temporadas vacacionales, por el arribo a la zona de turistas nacionales y extranjeros, principalmente americanos.

La implementación del proyecto permitirá el flujo de bienes y personas en forma segura y sin demoras, además permitirá contar al municipio en la zona sureste con una vialidad primaria paralela a las ya existentes (Blvd. Benito Juárez y Blvd. Guerrero) permitiendo atender a las zonas con mayor crecimiento poblacional.

El proyecto permitirá ligar extremos Sur y Norte de la ciudad facilitando el tráfico pesado vinculado con la industria de Playas de Rosarito y mejorará coordinación entre enlaces regionales, aumentando la eficiencia del Blvd. Guerrero y optimizando el flujo vehicular en el Blvd. Benito Juárez. Adicionalmente el proyecto propiciará el desarrollo sustentable de la región.

Aspectos Importantes para la Certificación:

El proyecto se encuentra dentro de los sectores prioritarios de la COCEF y cumple con los criterios generales básicos.

Asuntos Pendientes:

Ninguno.

2. Salud Humana y Medio Ambiente

2.a Cumplimiento con Leyes y Reglamentos Aplicables en Materia Ambiental

El promotor del proyecto cumplirá con las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales que resulten aplicables a este tipo de obras. Durante la implementación del proyecto, personal del municipio supervisará las obras de acuerdo a los lineamientos correspondientes. Lo anterior incluye toda normatividad aplicable en materia de evaluación de sitios por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

2.b Impactos en la Salud Humana y Medio Ambiente

Impactos en la salud humana

Los patrones de viaje en la Zona Metropolitana de Tijuana (Tijuana-Tecate-Rosarito) tienen una importante repercusión en la calidad del aire en la región. Actualmente la circulación de vehículos en la zona es muy lenta, debido a la falta de capacidad en la infraestructura vial, lo que ocasiona que los vehículos permanezcan encendidos periodos considerables de tiempo sin estar en movimiento. El problema se incrementa en periodos vacacionales y de descanso al recibir la zona conurbana una población flotante considerable.

Los efectos en salud humana vinculados a la exposición prolongada de material articulado proveniente de la combustión automotriz son irritación de ojos y nariz, incremento de enfermedades respiratorias, agravamiento de casos de asma, disminución de la función pulmonar e incremento en síntomas respiratorios. Una vez que las partículas se han depositado en el sistema respiratorio, su acción irritante es producto por una parte, de su composición química y su toxicidad y, por otra, de su facilidad de absorber y acarrear otras sustancias en su superficie, produciéndose un efecto sinérgico que incrementa su agresividad.

Información en Materia de Salud Humana

Aún cuando las estadísticas sobre salud humana en Playas de Rosarito son muy limitadas, de acuerdo a información proporcionada por la Jurisdicción de Servicios de Salud No. 2 del Gobierno del Estado de Baja California, mediante la Coordinación de Servicios Epidemiológicos, se tiene conocimiento de la alta incidencia de enfermedades ocasionadas por infecciones respiratorias agudas.

En el siguiente cuadro se muestra información estadística de morbilidad registrada en el Estado de Baja California.

Año	Padecimientos	Casos	Tasa*	%
-----	---------------	-------	-------	---

2002	Infecciones Respiratorias Agudas	9,815	142.6	62.3
2003	Infecciones Respiratorias Agudas	9,244	130.5	67.4
2004	Infecciones Respiratorias Agudas	10,925	150.10	67.1
2005	Infecciones Respiratorias Agudas	14,442	193.23	63.7

Fuente: Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Baja California

*Tasa por 1,000 hab.

La evaluación del impacto ambiental del sistema vial metropolitano de Playas de Rosarito se efectuó mediante una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) modalidad particular, presentada a la Delegación Federal en Baja California de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). En este documento se analizaron los principales impactos al medio ambiente originados por la construcción del sistema vial, y se propusieron alternativas conciliatorias entre el desarrollo del proyecto y el equilibrio y la protección ambiental del área.

La SEMARNAT a través de la Delegación Federal en Baja California mediante el oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DIRA/1526/07 de fecha 4 de mayo de 2007, notificó al H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito que para el desarrollo del proyecto "Boulevard Siglo XXI" no se requiere de la autorización en materia de impacto ambiental. Esta resolución se fundamenta en que la construcción de la vialidad no tendrá impactos ambientales significativos y que no causará desequilibrios ecológicos, ya que no afecta componentes ambientales de forma irreversible o relevante toda vez que no requiere remover vegetación para la realización de las obras viales y que la superficie propuesta se encuentra impactada en su totalidad por actividades antropogénicas.

Impactos Ambientales

El impacto ambiental producido por el proyecto será en general positivo, ya que mejorará la calidad del aire de la zona.

Durante las etapas constructivas se generarán impactos menores al medio ambiente, estos impactos incluyen emisiones de polvos fugitivos, emisiones de gases por la maquinaria de construcción, obstrucción temporal de calles, presencia de trabajadores en la zona y presencia de condiciones de riesgo de caídas para personas y vehículos.

Para reducir los impactos ambientales en la etapa de construcción se tomarán en cuenta una serie de medidas de mitigación tales como la aplicación de agua tratada para reducir los polvos fugitivos, la afinación de los vehículos para reducir las emisiones, la colocación de letreros preventivos para evitar situaciones de riesgo, la colocación de sanitarios portátiles, entre otras.

Con relación a la etapa de operación de las obras, no se prevén impactos negativos siempre y cuando se realicen de acuerdo a lo especificado en el proyecto ejecutivo.

Impactos Transfronterizos

No se anticipan impactos transfronterizos negativos por el desarrollo de las obras, más aún, se anticipa un efecto benéfico, por el mejoramiento de la calidad del aire en la cuenca aérea de Rosarito-Tijuana-San Diego.

Autorización Ambiental Formal

Aunque se presentó una Manifestación de Impacto Ambiental, la SEMARNAT contestó mediante el oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DIRA/1526/07 de fecha 4 de mayo de 2007, que para el desarrollo del proyecto "Boulevard Siglo XXI" no se requiere de la autorización en materia de impacto ambiental, ya que la superficie propuesta se encuentra impactada en su totalidad por actividades antropogénicas.

Aspectos Importantes para la Certificación:

El proyecto resuelve un problema importante de salud humana y medio ambiente.
Se cuenta con las autorizaciones ambientales requeridas.

Asuntos Pendientes:

Ninguno.

3. Factibilidad Técnica

3.a Aspectos Técnicos

Requisitos para el Desarrollo del Proyecto

Los proyectos ejecutivos del proyecto fueron desarrollados conforme con los requisitos establecidos por la Dirección de Servicios y Obras Públicas Municipales del Municipio de Playas de Rosarito B.C. y de acuerdo a las prácticas estándar de ingeniería.

El sistema vial Metropolitano será sustentado en el Blvd. Siglo XXI y tres avenidas convergentes: Blvd. Poliducto, Blvd. Guaguatay y Blvd. III Ayuntamiento.

El Bulevard Siglo XXI está proyectado como carretera de altas especificaciones tipo A4S con una velocidad de diseño de 90 Km/hr y una velocidad de operación de 70 Km/hr, con dos tipos de sección:

- Sección tipo 1.- Consta de 70 metros y un ancho de corona de 10.50 m en el cuerpo del Boulevard y 7.50 metros en carriles de alivio, en ambos sentidos con un camellón central de 4.00 metros entre el cuerpo del Boulevard y los carriles de alivio y un camellón central de 18 metros con banquetas de 4.00 metros.
- Sección tipo 2.- Consta de 70 metros y un ancho de corona de 12.25 m en el cuerpo del Boulevard y 7.50 metros en carriles de alivio, en ambos sentidos con un camellón central de 18.00 metros entre el cuerpo del Boulevard y los carriles de alivio y un camellón central de 18 metros con banquetas de 4.00 metros.

El proyecto consta de 17.6 kilómetros de los cuales incluyen: terracerías, obras de drenaje, pavimentos, puentes auxiliares, entronques, señalamientos, equipamiento y obras inducidas. Los trabajos se programan efectuarse en un período máximo de 605 días.

La zona por donde cruza el eje del proyecto atravesará por terrenos propiedad de los Ejidos Mazatlán, Plan Libertador, y algunas pequeñas propiedades. Su punto inicial será en el Blvd. 2000 de Rosarito y su punto final será en el entronque con el Blvd. Machado en la ciudad de Tijuana.

El Bulevard Guataguay está proyectado como una avenida tipo A4S con una velocidad de diseño de 90 Km/hr y una velocidad de operación de 70 Km/hr. Lo conforma una sección de 40 metros y un ancho de corona de 7.50 m en el cuerpo del Bulevard y 6.0 metros en calles de alivio, en ambos sentidos con un camellón central de 6.0 metros entre el cuerpo del Bulevard y los carriles de alivio y un camellón central de 1.5 metros con banquetas de 2.0 metros. El proyecto consta de 3.8 kilómetros de los cuales incluyen: terracerías, obras de drenaje, pavimentos, puentes auxiliares, entronques, señalamientos, equipamiento y obras inducidas. Los trabajos se programan efectuarse en un periodo máximo de 130 días. La zona por donde cruza el eje del proyecto atravesará por terrenos propiedad de los Ejidos Mazatlán, Plan Libertador, y algunas pequeñas propiedades. Su punto inicial será en el Boulevard Siglo XXI en el cadenamamiento 6+564.3 y su punto final será el cadenamamiento 3+775.295 en el entronque con el Boulevard Poliducto.

El Bulevard Poliducto se proyecta como una carretera de altas especificaciones tipo A4S con una velocidad de diseño de 90 Km/hr y una velocidad de operación de 70 Km/hr. Lo conforma una sección que consta de 50 metros y un ancho de corona de 10.50 m en el cuerpo del Boulevard y 6.00 metros en calles de alivio, en ambos sentidos, con un camellón central de 8.00 metros entre el cuerpo del Boulevard, y en los carriles de alivio un camellón central de 1.50 metros con banquetas de 4.00 metros. El proyecto consta de 36.2 kilómetros de los cuales incluyen: terracerías, obras de drenaje, pavimentos, puentes auxiliares, entronques, señalamientos, equipamiento y obras inducidas. Los trabajos se programan efectuarse en un periodo máximo de 270 días. La zona por donde cruza el eje del proyecto atravesará por terrenos propiedad de los Ejidos Mazatlán, Plan Libertador, y algunas pequeñas propiedades. El punto inicial del Bulevard Poliducto será en la carretera Rosarito – Tijuana y su punto final será el entronque con el Blvd. Siglo XXI.

Como obras complementarias de sistema Vial Metropolitano se consideran señalamientos, dispositivos telefónicos de seguridad y emergencia en lugares previamente establecidos por el proyecto y reforestación del derecho de vía y sus entronques.

Tecnología Apropriada

El proyecto utilizará tecnología apropiada que corresponde a la capacidad de operación y mantenimiento del Municipio, y fue diseñado para construirse, operarse y mantenerse en forma rentable, a fin de alcanzar la meta principal de mejorar el tránsito de bienes y personas en el área metropolitana, reduciendo la incidencia de enfermedades respiratorias provocadas por las emisiones a la atmósfera emanadas de vehículos automotores que circulan a muy baja velocidad por el congestionamiento vehicular en el actual sistema vial.

Las alternativas de ubicación del sistema vial metropolitano fueron analizadas para cubrir el déficit de vialidades primarias de la ciudad, disminuir el desequilibrio de la ubicación de vialidades secundarias apoyando la estructura de comunicación vial y transporte de la zona, fortalecer el enlace de los corredores industriales y turísticos y ofrecer mayor seguridad, eficiencia y comodidad, todo esto orientado a mejorar la calidad del aire en la zona metropolitana.

El trazo propuesto en el Sistema Vial Metropolitano se seleccionó con base en la necesidad de una ruta principal de acceso a Rosarito, que apoye la estructura de comunicación vial y transporte de la zona.

El H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito considera que la alternativa de la no realización del proyecto no es viable debido a la dinámica de crecimiento poblacional del Municipio y a la consecuente demanda de transporte de bienes y servicios en forma eficiente y segura.

Requisitos en Materia de Propiedad y Servidumbres

Previo al inicio de la construcción se evaluará si es necesario actualizar los expedientes técnicos o proyectos ejecutivos. Adicionalmente, previo a iniciar la construcción de las obras se deberá contar con los documentos que acrediten la posesión/propiedad legal de los predios donde se llevarán a cabo las obras (derechos de vía, trazo y servidumbres).

Tareas y Calendario

El Proyecto se planea ejecutar en un período de 20 meses (incluye la construcción del Blvd. Poliducto en 9 meses y la del Bulevard Guagatay en 4.5 meses). El H. Ayuntamiento de

Rosarito será la entidad responsable de la instrumentación del proyecto a través del organismo paramunicipal denominado Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR).

3.b Administración y Operaciones

Administración de Proyecto

La administración del proyecto quedará a cargo del organismo paramunicipal denominado Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR) del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Operación y Mantenimiento.

De acuerdo al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, y demás acuerdos y disposiciones relativas, el H. Ayuntamiento está facultado para actuar en la limpieza de camellones, banquetes y guarniciones, así como para el mantenimiento de vialidades mediante el bacheo y demás obras de ingeniería requeridas para el funcionamiento adecuado de la infraestructura vial. El Ayuntamiento de Playas de Rosarito será la entidad encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de la obra y el costo de las acciones de operación y mantenimiento será considerado dentro del presupuesto operativo del mismo.

Operaciones y Mantenimiento

El promotor desarrollará un plan de mantenimiento preventivo, este plan deberá finalizarse antes de la conclusión de las obras de construcción.

Permisos, licencias y otros requisitos normativos

El diseño del proyecto se hizo de acuerdo con los requisitos establecidos por la Dirección de Servicios y Obras Públicas Municipales del Municipio de Playas de Rosarito B.C. y de acuerdo a las prácticas estándar de ingeniería.

Los proyectos de pavimentación se llevarán a cabo de acuerdo a los lineamientos señalados en el reglamento de construcción para el Municipio de Playas de Rosarito B.C. y las recomendaciones que en materia de desarrollo urbano y vialidad especificadas por la Dirección Ecología del Municipio.

Previo a iniciar la construcción del sistema vial se deberá contar con lo siguiente:

- Dictamen de la evaluación del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Acreditación de la posesión legal de los predios (derechos de vía, trazo y servidumbres).

Además se evaluará si es necesario actualizar los expedientes técnicos o proyectos ejecutivos, y la elaboración un estudio de riesgo.

Aspectos Importantes para la Certificación:

Se revisó la información que envió el promotor, consistente en planos de proyecto, catálogos y especificaciones de construcción.

Asuntos Pendientes:

Ninguno.

4. Factibilidad Financiera y Administración del Proyecto

4.a Factibilidad Financiera

El Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) revisó la información financiera presentada por el Promotor del Proyecto y en base a ella elaboró el análisis financiero correspondiente. La información presentada y el análisis financiero incluyen, entre otras cosas, los criterios de certificación solicitados por COCEF:

- Estados financieros históricos y pro forma
- Estructura financiera del proyecto
- Plan de mejoras materiales / presupuesto
- Presupuesto de operación y mantenimiento histórico y pro forma
- Análisis de sensibilidad y punto de equilibrio financiero
- Información económica y demográfica del área del proyecto

El análisis detallado de la información financiera del Proyecto se encuentra dentro del análisis financiero elaborado por el BDAN, y que será presentado a su Consejo como parte de la propuesta de crédito para autorización. A continuación se presenta un resumen del análisis realizado por BDAN:

El costo total del Proyecto se estima en MX\$450 millones, incluyendo los costos de diseño, supervisión, gastos y comisiones, imprevistos e IVA. Los costos directos de pavimentación se estiman en MX\$371.25 millones y los indirectos en MX\$78.75 millones.

COSTO TOTAL (Millones de pesos)

RUBRO	MX\$	%
Costos directos	371.25	82.50%
Costos Indirectos	78.75	17.50%
TOTAL	450.0	100.00%

Fuente: Playas de Rosarito 2006

El Municipio ha solicitado al BDAN un crédito para complementar los MX\$130 millones de recursos no reembolsables que serán aportados por el municipio, el estado y la federación.

En el siguiente Cuadro se presentan los usos y fuentes de los recursos del Proyecto.

USOS Y FUENTES DE FONDOS
(Millones de pesos)

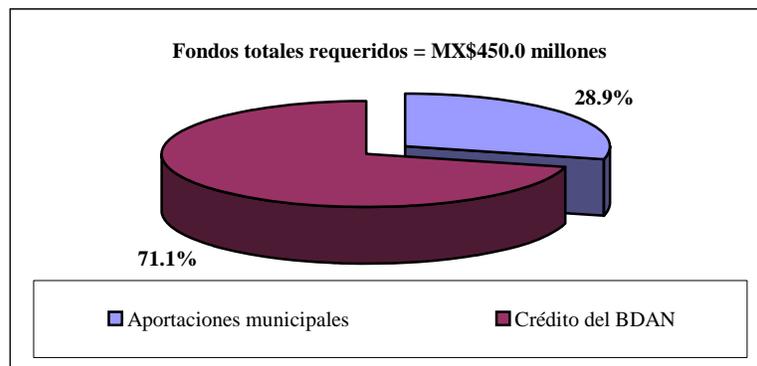
	PLAZO (2008 – 2009)	
USOS DE FONDOS		
Costos directos de pavimentación	371.25	82.5%
Costos de desarrollo y supervisión	78.25	17.4%
Costos financieros y comisiones	<u>0.50</u>	<u>0.1%</u>
TOTAL	450.0	100.0%
FUENTES		
Aportaciones del Gobierno Municipal, Estatal y Federal	130.0	28.9%
Crédito del BDAN ¹	<u>320.0</u>	<u>71.1%</u>
TOTAL	450.0	100.0%

Fuente: Playas de Rosarito 2006

1/ El monto máximo del crédito se definirá en función del análisis crediticio del Municipio que realice BDAN y estará sujeto a la respectiva aprobación.

En la siguiente grafica se presentan las fuentes de los recursos del proyecto.

**Proyecto Desarrollo Urbano Siglo XXI
FUENTES DE FONDOS**



En términos generales, se puede concluir que el desempeño financiero de Rosarito ha sido estable y consistente con una política presupuestal conservadora. Playas de Rosarito observa una buena administración financiera, con indicadores de solidez dentro de la media nacional. La correcta aplicación de sus recursos le ha permitido obtener saldos operativos positivos y se estima que los ingresos proyectados durante la vida del proyecto serán suficientes para hacer frente a las obligaciones derivadas del servicio de la deuda y continuar con las actividades propias del Municipio.

4.b Modelo Tarifario y de Cuotas

El Ayuntamiento de Playas de Rosarito no tiene contemplado implementar tarifas entre los habitantes del Municipio para cubrir el costo del proyecto.

4.c Administración del Proyecto

El proyecto será administrado por el organismo paramunicipal denominado Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR). El Mantenimiento de la infraestructura vial se llevará a cabo a través del Departamento de Obras y Servicios Municipales, señalando que dentro de los objetivos del Departamento está el mantener a la ciudad con obras y servicios en buen estado, con vialidades seguras y señalizadas y colaborar con maquinaria para prevenir y corregir contingencias.

El mantenimiento de la infraestructura vial se vincula con los siguientes programas:

- Municipio Humanista
- Municipio ordenado
- Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007

Aspectos Importantes para la Certificación:

El proyecto fue analizado y se determinó que es financieramente viable.

Asuntos Pendientes:

Ninguno.

5. Participación Comunitaria

Programa Integral de Participación Comunitaria

Con fecha del 26 de marzo de 2007, fue aprobado el Plan Integral de Participación Comunitaria desarrollado por el Comité Ciudadano. Éste se dio a la tarea de preparar un programa de difusión de las obras motivo de certificación, de los beneficios que estas obras traerán a la comunidad, así como de los costos asociados y la repercusión económica que para la población significarán. Este programa incluyó información a través de los medios masivos de comunicación a través de la radio, principalmente, así como un número importante de reuniones directas con diversos sectores de la población como asociaciones de profesionales, sector académico y asociaciones populares, de manera que al final del proceso, la gran mayoría de la población estuviera enterada del proyecto, los beneficios que persigue y las posibles repercusiones para la población en general.

Comité Local de Seguimiento

Para efecto de aprovechar las experiencias acumuladas, para este proyecto se optó en acuerdo con el Promotor del Proyecto, la Administración Municipal de Playas de Rosarito, BC., re-instalar el comité ciudadano que ya había operado anteriormente en otro proyecto desarrollado con la COCEF y que fue certificado en octubre de año 2006. En este sentido es que el día 23 de marzo de 2007 se realizó la re-instalación de dicho Comité Ciudadano en las instalaciones del

Acceso del Público a la Información del Proyecto

El Comité de Participación Comunitaria, con el apoyo de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología, preparó información escrita del proyecto con el fin de difundirlo ampliamente durante las reuniones realizadas, informando además que en las oficinas de la propia Dirección se contaba con la información completa del proyecto, en caso de que alguna persona o institución deseara consultarla. El promotor ha utilizado todos los medios posibles para distribuir la propuesta del proyecto, incluyendo la entrega de copias al comité de seguimiento y su distribución durante reuniones con organizaciones locales, así como el envío de las mismas a dichas organizaciones.

Reuniones Públicas**Primera Reunión Pública**

Ésta se realizó el día viernes 13 de abril de 2007 a las 5:00 PM en el Centro Municipal de Arte y Cultura (CEMAC) de Playas de Rosarito, BC. En esta reunión se contó con la presencia del Comité Ciudadano, amplia representación de la sociedad civil organizada y autoridades municipales. Se presentaron las características, alcances y el costo general del proyecto. Asistieron al evento aproximadamente 75 personas y se tuvieron 9 intervenciones del público, que de manera explícita apoyaron el proyecto. Las preguntas fueron contestadas a los asistentes y se observó en general, un apoyo contundente al proyecto.

**Reuniones con Organizaciones Locales**

Para difundir el proyecto, el promotor desde el mes de marzo de 2006 realizó un importante número de reuniones con diversas organizaciones de profesionales, colonias populares y organizaciones no gubernamentales con reconocida representatividad en la localidad.

Apoyo de la Comunidad

El promotor del proyecto a petición de la COCEF, acreditó de manera más que suficiente y con documentos y memoria gráfica, la calidad y cantidad de esas reuniones informativas, con lo cual se dio por cumplido el espíritu de amplitud y profundidad del esfuerzo por informar a la ciudadanía. A continuación se enumeran esas reuniones, fechas y organizaciones con las que se tuvo contacto:

No. de reunión	Fecha	Realizada con la Organización
1	17 marzo 2006	Reunión Pública abierta con empresarios, Asociaciones Civiles, Partidos Políticos etc.
2	4 abril 2006	Asociación de Desarrolladores Turísticos de B.C
3	6 abril 2006	Consejo Coordinador Empresarial
4	6 abril 2006	Asociación de Hoteles y Moteles de Rosarito, BC.
5	7 abril 2006	Comisariado y miembros del EJIDO Mazatlán, BC.
6	10 abril 2006	CANACO Rosarito, BC.
7	12 abril 2006	Asoc. AMPI /APIR
8	17 abril 2006	Partido de la Revolución Democrática (PRD)
9	19 abril 2006	Colegio de Abogados
10	20 abril 2006	CANIRAC Rosarito
11	20 abril 2006	Asociación Ganadera y de Propietarios Rurales
12	21 abril 2006	Colegio Médico de Rosarito, BC.
13	13 abril 2006	Comisariado y miembros del EJIDO Lázaro Cárdenas.
14	24 abril 2006	Club de Prensa de Rosarito
15	25 abril 2006	Consejo Consultivo de Desarrollo Económico
16	28 abril 2006	Club Rotario
17	3 mayo 2006	XVII Legislatura del Congreso del Estado de BC.
18	4 mayo 2006	Colegio de Abogados
19	6 mayo 2006	Colegio de Arquitectos y Colegio de Ingenieros Civiles
20	9 mayo 2006	Club "Soroptimista"
21	9 mayo 2006	Empresarios de SHARP Electrónica
22	9 diciembre 2006	2da. presentación al Comisariado y Ejido "Mazatlán", BC.

Informe que Demuestre el Apoyo Público

El Comité Ciudadano y el promotor prepararon y entregaron a la COCEF el "Reporte Final del Proceso de Participación Pública" en donde se demuestra que los objetivos planteados de difusión e información a la comunidad, se cumplieron adecuadamente y a satisfacción de la COCEF.

Aspectos Importantes para la Certificación:

Se cuenta con un amplio apoyo por parte de los habitantes de la localidad, se tiene la información comprobatoria correspondiente.

Asuntos Pendientes:

Ninguno.

6. Desarrollo Sustentable

6.a Fortalecimiento de la Capacidad Institucional y Humana

Las acciones consideradas por el proyecto ayudarán al Gobierno Municipal de Playas de Rosarito a fortalecerse en los siguientes rubros:

- Permitirá al municipio propiciar un desarrollo regional y urbano de acuerdo a los planes y programas aprobados para tal fin.
- Se incrementarán los ingresos del municipio al propiciar un uso del suelo ordenado y al incorporar nuevas cuentas al catastro municipal, lo que permitirá mayores remanentes para afrontar los nuevos compromisos financieros y futuros requerimientos de inversión.
- Adicionalmente, el municipio implementará en forma paralela a este proyecto, una serie de programas y acciones que permitan un desarrollo social más ordenado.
- Se incrementará la capacidad y eficiencia en la prestación de servicios de transporte de bienes y servicios.

6.b Cumplimiento con las Leyes y Reglamentos Municipales, Estatales y Regionales Aplicables, y con Planes de Conservación y Desarrollo

El proyecto del Sistema Vial Metropolitano consideró en su elaboración los instrumentos vigentes de planeación urbana y ordenamiento del desarrollo, con los que el municipio de Playas de Rosarito regula su crecimiento y ordenamiento territorial, y están integrados según su jerarquía de planeación del desarrollo urbano en instrumentos de alcance regional, municipal, de centro de población y programas parciales.

El proyecto incorpora las políticas y lineamientos de los planes y programas para el desarrollo regional y urbano, dando cumplimiento a:

- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito publicado el 9 de Septiembre del 2005 en el Periódico Oficial del Estado No. 40 Tomo CXII.
- El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Playas de Rosarito, publicado el 29 de Junio del 2001 e inscrito el 17 de Agosto del 2001, bajo la partida 6004204 en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio, consideran la vialidad primaria Blvd. Siglo XXI como proyecto Estratégico.

El proyecto se integra al Programa Ambiental Frontera 2012, cumpliendo con el Objetivo No. 2 (Reducir la contaminación del aire) y la meta (Reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos). Uno de los principios rectores de este programa es el de reducir los riesgos mayores a la salud pública.

6.c Conservación de los Recursos Naturales

El proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad del aire en la cuenca atmosférica del área Metropolitana de Tijuana – Rosarito y dar un beneficio a la salud de los habitantes de la región fronteriza, sin deteriorar de manera alguna el entorno ecológico. El proyecto en sí no interfiere con la conservación de recursos naturales de la localidad, Adicionalmente, al mejorar los patrones de circulación vehicular, el proyecto permitirá un uso más eficiente de energéticos, mediante la reducción en el consumo de hidrocarburos.

6.d Desarrollo de la Comunidad

El proyecto promoverá el desarrollo comunitario al reducir la incidencia de enfermedades respiratorias en la región. Dentro de este entorno se pronostica un beneficio directo a la comunidad al elevar la calidad de vida de los habitantes por la disminución de los niveles de contaminación, al reducir el tiempo de traslado, al proveer acceso rápido a servicios de emergencia y seguridad pública, promover el desarrollo económico e incrementar el valor de los predios aledaños a las obras del proyecto.

El impacto del proyecto en el desarrollo de la comunidad será inmediato y a largo plazo. Los efectos inmediatos en la comunidad se traducirán en beneficios para la salud de los habitantes, principalmente en los niños y adultos mayores, que en forma natural mantienen un contacto directo con el medio que los rodea, además promoverá el desarrollo comunitario al reducir la incidencia de enfermedades respiratorias en la región.

Los efectos a largo plazo para el desarrollo de la comunidad se reflejarán en un ordenamiento territorial sustentable propiciando un municipio ordenado, humanista, seguro, productivo y eficiente. Lo anterior se logrará al fomentar la organización de las funciones urbanas compatibles, al consolidar la red de comunicación vial y de transporte público para permitir la comunicación de la población hacia los servicios urbanos, creando vías principales en un sistema vial metropolitano; así mismo el proyecto permitirá en el mediano y largo plazo disminuir los contrastes socioeconómicos de los barrios originados por la sectorización de la ciudad y facilitar la distribución armónica de los espacios urbanos.

Aspectos Importantes para la Certificación:

El proyecto cumple con todos los preceptos de desarrollo sustentable.

Asuntos Pendientes:

Ninguno.

Documentación disponible del proyecto

- Proyecto ejecutivo de la Vialidad Rosarito Siglo XXI. Elaborado por el III Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
- Manifestación de Impacto Ambiental
- Programa de Participación Pública
- Diagnóstico sobre la Problemática de Capacidades Viales y Niveles de Servicio en Playas de Rosarito, B.C.
- Reporte Final del Proceso de Participación Pública.